

**Términos de referencia (TdR) para la adquisición
de servicios (Consultoría persona natural)**

**Asesoría legal para el establecimiento de
estrategias subnacionales que impulsen la
transición agroecológica en la macrorregión Valles**

CONFIDENTIAL

1 Índice

I. Información general	2
II. Exigencias en relación con la oferta	7
1 Cualificación del personal ofrecido.....	7
1.1 Experto o experta 1:.....	8
1.1.1 Cualificación general	8
1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país	8
1.1.3 Conocimientos de idiomas:.....	8
2 Pautas para el cálculo	8
3 Concepción.....	10
III. Pautas sobre el formato de la oferta	11

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORIA PERSONA NATURAL)

Asesoría legal para el establecimiento de estrategias subnacionales que impulsen la transición agroecológica en la macrorregión Valles

I. Información general

1. Información breve sobre el programa

El Programa Desarrollo Rural Agroecológico y Resiliente al Clima (ProResiliente) es una iniciativa de cooperación bilateral y de asistencia técnica entre la Cooperación Alemana, la Unión Europea y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), ejecutada por la GIZ. Tiene por objeto promover el fortalecimiento de los procesos de transición agroecológica y resiliente al clima en varios niveles del sistema agroalimentario en los valles de Chuquisaca, Cochabamba, La Paz y Tarija. El Programa tiene como una de sus prioridades el coadyuvar en la mejora de las condiciones marco para la implementación de sistemas alimentarios agroecológicos y aumentar la resiliencia climática.

En el marco de la implementación del Componente 1: “Condiciones Marco”, el programa busca fortalecer al sector público (nacional y subnacional), a plataformas multiactor nacionales, regionales (departamentales y municipales) y a actores clave del sistema agroalimentario agroecológico (productores, organizaciones, consumidores), mediante el desarrollo participativo de una Estrategia Nacional de Agroecología (ENA) y 8 estrategias subnacionales que fortalezcan el sector agroecológico, entendidos como instrumentos efectivos de política pública que contribuyan a la seguridad alimentaria con soberanía, transitando hacia sistemas alimentarios más sostenibles, agroecológicos y resilientes al clima.

2. Situación de partida

Actualmente, la Estrategia Nacional de Agroecología (ENA), se encuentra en proceso de aprobación a través de una resolución ministerial liderada desde el MDRyT. La ENA prioriza una serie de acciones estratégicas orientadas a la integración de los sistemas agroecológicos en la planificación subnacional, el desarrollo o implementación de mecanismos que permitan la implementación de la normativa vigente, al desarrollo de estrategias que permitan una mayor vinculación de productos agroecológicos con mercados estatales y privados, a la gestión para el establecimiento de espacios físicos de comercialización permanentes y a la necesidad de fortalecer las capacidades de actores estratégicos entre otros.

En este contexto, ProResiliente busca un/a consultor/a para brindar asesoría legal en el establecimiento de estrategias de carácter normativo que fortalezcan las capacidades de gobiernos subnacionales y actores de la sociedad civil, haciendo énfasis en el desarrollo de políticas públicas marco, a nivel municipal, que promuevan los sistemas alimentarios agroecológicos, el establecimiento de espacios físicos permanentes para la comercialización y el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión para su implementación.

- 3. La comitente contrata al contratista durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre el 17 de octubre de 2025 y el 31 de julio de 2026. (90 días efectivos de trabajo).**
- 4. El contratista prestará el siguiente servicio:**

Objetivo general:

- Asesorar a gobiernos subnacionales y actores de la sociedad civil en el desarrollo de marcos normativos y regulatorios que fortalezcan los sistemas alimentarios agroecológicos, promoviendo la seguridad alimentaria, la producción local y el acceso a mercados justos.

Objetivos específicos:

- Realizar la propuesta de contenido (malla curricular) y el curso virtual en “Formulación de normativas subnacionales con enfoque agroecológico” de manera conjunta con el equipo ProResiliente.
- Elaborar de manera participativa dos propuestas de normativa subnacional que establezcan un marco legal y regulatorio claro y viable para la implementación y/o fortalecimiento de sistemas alimentarios agroecológicos a nivel municipal.
- Desarrollar de manera participativa dos propuestas de reglamentación de la Ley N° 622 que asegure la provisión de alimentos saludables a los programas municipales de Alimentación Complementaria Escolar y fomenten la economía local.
- Establecer al menos un mecanismo operativo que permita la creación de espacios físicos permanentes para la venta de productos agroecológicos.

Los beneficiarios/as principales del proceso de consultoría son los gobiernos subnacionales y los actores locales del sistema alimentario agroecológico (productores, transformadores, agentes de mercado, consumidores y otros), de quienes se espera que puedan mejorar, potenciar y escalar sus acciones como efecto de la implementación de las políticas diseñadas.

Fase 1

El servicio incluye las siguientes tareas mínimas y consideraciones para fase de preparación:

- Presentación de un plan de trabajo y propuesta de contenido (malla curricular) de un curso de especialización orientado al abordaje y desarrollo de normativa subnacional vinculada a la agroecología. Ambos procesos están relacionados considerando que el curso debe centrarse en transmitir la metodología participativa propuesta por el consultor para el desarrollo de normativas, tomando en cuenta el marco legal y competencial vigente.
- Realización del curso de especialización orientado al abordaje y desarrollo de normativa subnacional vinculada a la agroecología. Será realizado junto a personal de ProResiliente en formato virtual (4 sesiones) y debe estar dirigido al diseño participativo de normativas subnacionales con enfoque agroecológico. Además, debe incluir temáticas como: fundamentos jurídicos, análisis competencial, metodología participativa para la formulación de normativas, estructura del instrumento normativo y procesos de aprobación e implementación. El curso incluyendo sus costos, plataforma digital, convocatoria y otros será gestionado por personal de ProResiliente.
- Una vez esté culminado y aprobado el contenido del curso, se espera que se apliquen en campo los conceptos, metodologías y recomendaciones desarrolladas.

Fase 2

Para la fase de implementación el servicio incluye las siguientes tareas mínimas y consideraciones:

- Priorización conjunta con ProResiliente de municipios beneficiarios (3 como máximo) para el desarrollo de marcos normativos y regulatorios que fortalezcan los sistemas alimentarios agroecológicos. Estos municipios estarán en el área de cobertura del programa en la región de los valles de Chuquisaca y Tarija.
- Análisis del marco legal y competencial con tomadores de decisión en municipios priorizados, de manera tal que se sustente la necesidad del desarrollo de normativas para fortalecer los sistemas alimentarios agroecológicos por parte de gobiernos subnacionales, identificando además su vinculación con políticas departamentales y nacionales que viabilicen y faciliten su posterior implementación.
- Desarrollo de encuentros participativos que permitan recopilar, analizar y priorizar elementos clave acordes a la realidad del municipio a incluir en las propuestas de normativa que potencien la transición agroecológica en los municipios seleccionados.
- Aplicación de filtro jurídico competencial en las demandas o iniciativas recopiladas en los eventos participativos, definiendo cuales pueden ser incluidas y cuáles no en las normativas a proponer.
- Desarrollo de dos propuestas detalladas de normativa subnacional participativa que impulsen los sistemas alimentarios agroecológicos considerando mecanismos específicos para su implementación.
- Desarrollo de dos propuestas detalladas de reglamentación participativa de la “*Ley No. 622, del 29 de diciembre de 2014 - Ley de Alimentación Complementaria Escolar*”, de manera que garantice la provisión y distribución adecuada de alimentos, fomente la producción y la compra de alimentos locales (ej. agroecológicos, ecológicos u orgánicos), diseñando procesos de contratación que faciliten la participación de productores de la agricultura familiar o asociaciones de pequeños productores agroecológicos. Además, debe considerar elementos que permitan promover acciones de concientización y sensibilización sobre la importancia de una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada en las unidades educativas, incluyendo además mecanismos de apoyo técnico para garantizar la producción e inocuidad de los alimentos.
- Desarrollo participativo de al menos un mecanismo normativo operativo (ley, ordenanza, reglamentación u otro), que permitan el establecimiento de espacios físicos comerciales permanentes para productos agroecológicos en los municipios de incidencia.
- Desarrollo de encuentros participativos de socialización y validación de las propuestas de normativa. Estos permitirán identificar ajustes y contar con la validación de la sociedad civil para impulsar su posterior aprobación formal e implementación.

- Asesoramiento y apoyo a los gobiernos subnacionales en el desarrollo de informes técnicos (jurídico) que permitan el inicio de la gestión para la aprobación formal de las normativas propuestas.
- En el servicio se debe integrar el enfoque de género e interculturalidad. La Cooperación Alemana se esfuerza por lograr sociedades justas bajo un enfoque de género e inclusión. El objetivo es eliminar las estructuras discriminatorias, tanto para las mujeres y las niñas como para los grupos marginados y minoritarios. Perseguimos un enfoque interseccional y transformador de género. Esto significa identificar las causas estructurales y sistémicas de la desigualdad, y tener en cuenta las intersecciones entre las diversas formas de discriminación para una participación igualitaria y autodeterminada en la vida social, política y económica.

Para el proceso se plantea el cumplimiento de los siguientes hitos.

Hitos/obras parciales	Plazo/lugar/persona responsable	Criterios para la recepción
Plan de trabajo y contenido del curso (malla curricular) "Formulación de normativas subnacionales con enfoque agroecológico". - Incluye reunión de arranque con el equipo en donde se presentará este plan para ser validado y aprobado.	03/11/25, La Paz, consultor/a	Revisión y aprobación técnica El/la consultor/a debe entregar en forma digital editable (word, excel).
Metodología y coordinación para el desarrollo de eventos participativos en municipios priorizados para el relevamiento de propuestas y demandas. Estos insumos deberán ser incluidos en las normativas subnacionales.	15/12/25, La Paz, consultor/a	Metodología con instrumentos participativos aprobados y municipios priorizados. Esta planificación incluye la propuesta de fechas para acompañamiento de parte de ProResiliente. (word, excel).
Informe de notas del curso virtual "Formulación de normativas subnacionales con enfoque agroecológico". - incluye el material de formación de cada uno de los módulos, los cuales serán retroalimentados.	12/01/26, La Paz, consultor/a	Revisión y aprobación técnica El/la consultor/a debe entregar en forma digital editable (word, excel).

Eventos participativos orientados al relevamiento de propuestas y demandas a ser incluidas en las normativas subnacionales.	16/02/26, municipios priorizados, consultor/a	Acompañamiento de parte de ProResiliente.
Informe de los eventos participativos realizados y la aplicación del filtro jurídico/competencial de priorización de propuestas a incluir en los marcos legales de los municipios priorizados	16/03/26, La Paz, consultor/a	Informe técnico aprobado incluyendo respaldos de eventos participativos (listas originales, actas, fotografías, presentaciones, etc.). (word, excel).
Propuestas normativas en borrador: i) 2 propuestas de normativa subnacional a favor de los sistemas alimentarios agroecológicos, ii) 2 propuestas de reglamentación de la Ley No. 622, iii) 1 mecanismo normativo operativo para el establecimiento de espacios físicos comerciales permanentes.	22/05/26, La Paz, consultor/a	Informe técnico aprobado con propuestas en borrador de normativas. El/la consultor/a debe entregar en forma digital editable. (word, excel).
Propuestas normativas socializadas, ajustadas y aprobadas participativamente: i) 2 propuestas de normativa subnacional a favor de los sistemas alimentarios agroecológicos, ii) 2 propuestas de reglamentación de la Ley No. 622, iii) 1 mecanismo normativo operativo para el establecimiento de espacios físicos comerciales permanentes.	26/06/26	Informe técnico aprobado localmente con normativas ajustadas. Incluye actas de aprobación y respaldos (listas, fotografías y otros), (word, excel).
Asesoramiento a gobiernos municipales para el inicio de la gestión para la aprobación formal de las normativas propuestas.	24/07/26	Informe técnico aprobado con respaldos de informes legales, técnicos, sesiones de socialización, etc. (word, excel).

Los productos o documentos de la consultoría deberán ser dirigidos al, coordinador del programa ProResiliente. Los mismos serán sujetos a revisión y se requerirá su aprobación para proceder con el pago correspondiente.

El trabajo técnico de la consultoría deberá ser realizado en coordinación con el equipo técnico del programa ProResiliente (componentes 1 y 3).

Bajo estas consideraciones, los pagos se realizarán en función al siguiente detalle:

La consultoría se realizará en 3 municipios que serán priorizados en coordinación con el programa dentro de su área de cobertura en la región de los valles de los departamentos de Chuquisaca y Tarija, tomando como base inicial para la selección conjunta a los siguientes:

Departamento	Municipio
Chuquisaca	Villa Serrano
	Padilla
	Alcalá
	El Villar
	Tomina
	Yamparaez
	Icla
	Mojocoya
	Presto
	Camargo
	San Lucas
	Villa Abecia
	Las Carreras
Tarija	Uriondo
	Padcaya
	Cercado
	San Lorenzo
	Entre Rios

La priorización considerará criterios de voluntad política, eficiencia logística, financiera y operativa, pudiendo recaer dos o más instrumentos normativos en un solo municipio.

Para el desarrollo de las actividades se tendrá como base de trabajo la ciudad de Sucre, pudiendo realizar la coordinación con el equipo ProResiliente de manera híbrida (presencial o virtual) en las ciudades de La Paz, Cochabamba o Sucre.

II. Exigencias en relación con la oferta

1 Cualificación del personal ofrecido

El licitador deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes, personal para el puesto aquí mencionado y descrito en cuanto al ámbito de tareas y a las cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación responden a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

1.1 Experto o experta 1:

1.1.1 Cualificación general

- Formación: Profesional licenciado en ciencias jurídicas.
Postgrado a nivel de maestría o diplomado en derecho ambiental, agrario y/o desarrollo rural sostenible.
- Experiencia profesional: Experiencia comprobada de al menos de 8 años en el ejercicio de su profesión.
Experiencia específica comprobada en:
- Procesos de formulación participativa de políticas públicas en temas de producción sostenible, alimentación complementaria escolar, medio ambiente y otros relacionados (anteproyectos de ley, normas técnicas y/o reglamentos).
 - Técnica legislativa y análisis del marco competencial.
 - Redacción de documentos e informes técnicos – legales.
 - Capacidad de relación con equipos profesionales multidisciplinarios y con actores locales.
 - Desarrollo de talleres o reuniones jurídico – técnicas.
 - Capacidad de sistematización y priorización de ideas clave.

1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país

Experiencia de trabajo en procesos de formulación participativa de políticas públicas vinculadas a procesos productivos, desarrollo local o medio ambiente en la región de los Valles (anteproyectos de ley, normas técnicas y/o reglamentos).

1.1.3 Conocimientos de idiomas:

No aplica.

2 Pautas para el cálculo

Días de honorarios	Núm. de expertos/as	Núm. de días por experto/a	Observaciones
• Labores previas y posteriores	1	10	Continuos, considerados para la elaboración del producto 1 desde el inicio del contrato.
• Ejecución	1	80	Discontinuos, considerados para la elaboración de los productos 2 y 3.
Gastos de viaje	Núm. de expertos/as	Núm. de días/noches por experto/a	Observaciones

• Viáticos país de asignación.	1	54 días	El consultor debe considerar mínimamente los siguientes ingresos a los municipios: - 5 días por municipio para el desarrollo de eventos participativos para el relevamiento de información sobre las propuestas y demandas a ser incluidas en las normativas. (Total 15 días) - 5 días por municipio para el desarrollo de eventos participativos de socialización, retroalimentación y aprobación de las propuestas normativas socializadas. (Total 15 días) - 8 días por municipio para la coordinación general del proceso y apoyo a gobiernos municipales para el inicio de la gestión para la aprobación formal. (Total 24 días)
• Viáticos por pernoctación país de asignación	1	45	Calculados en función a la cantidad de días en los municipios descontando los destinados a desplazamiento.
• Gastos de viaje (bus, automóvil)	1	18	Considerar costos de ida y vuelta a los municipios en los momentos antes señalados.
Otros gastos de viaje			
No aplica.	No aplica	No aplica	
Vuelos	Núm. de expertos/as	Núm. de vuelos por experto/a	Observaciones
• Vuelos internacionales	No aplica	No aplica	
• Vuelos nacionales	No aplica	No aplica	
Compensación de las emisiones de CO ₂ de los vuelos	No aplica	No aplica	
Otros gastos	Núm. de encuentros	Cantidad por encuentro	Observaciones
• Refrigerios para encuentros participativos/reuniones/entrevistas en área rural.	8	Hasta 35 participantes	Se estima el desarrollo de los siguientes eventos por municipio:

		por encuentro	<ul style="list-style-type: none"> - Relevamiento de propuestas y demandas a ser incluidas en normativa subnacional a favor de los sistemas alimentarios agroecológicos. - Relevamiento de propuestas y demandas a ser incluidas en propuestas de reglamentación de la Ley No. 622. - Encuentros participativos de socialización y validación de las propuestas de normativa. - Encuentros participativos de socialización y validación de las propuestas de reglamentación de la Ley No. 622. <p>Nota: los insumos para el desarrollo de los mecanismos normativos operativos (ordenanza u otro) pueden integrarse en los eventos antes señalados.</p>
Subcontratos	No aplica	No aplica	No aplica

Adicionalmente el consultor/a debe considerar gastos de materiales necesarios para el desarrollo de los talleres (marcadores, papelógrafos, impresiones, fotocopias, etc.) y costos de comunicación para la coordinación y gestión de los encuentros participativos.

3 Concepción

En la oferta se debe indicar cómo se alcanzarán las prestaciones mencionadas en el apartado I.4. Para ello hay que tener en cuenta los criterios siguientes:

- **3.1 Conocimiento y experiencia.** La propuesta debe reflejar la experiencia del consultor en la formulación de instrumentos legales y en procesos de participación social. Es fundamental demostrar una comprensión clara del marco normativo boliviano en materia de autonomías municipales, agroecología y soberanía alimentaria.
- **3.2 Enfoque innovador y viabilidad.** Las propuestas no solo deben ser técnicamente viables y adaptables a las condiciones locales, sino que también deben garantizar la legitimidad y sostenibilidad de la norma. Se valorará la capacidad del consultor para diseñar mecanismos participativos que otorguen a los actores locales un rol protagónico, asegurando que la normativa refleje sus necesidades y sea culturalmente pertinente.

- **3.3 Metodología, eficiencia y enfoque en procesos.** La propuesta debe presentar una metodología clara, lógica y orientada a procesos, detallando el plan de trabajo, cronograma y presupuesto de forma coherente. Se valorará la capacidad de la propuesta para ser realista, eficiente y viable en términos de alcance, tiempo y costo. La metodología debe utilizar herramientas visuales (diagramas de flujo, cronogramas de Gantt, etc.) que demuestren cómo se asegurará, paso a paso, la apropiación de los resultados por los actores locales.
- **3.4 Análisis competencial y legal.** La propuesta debe incluir metodologías/mecanismos/momentos para realizar un análisis jurídico técnico competencial como base fundamental del proceso. Este análisis deberá establecer claramente las competencias del municipio para legislar en materia agroecológica, asegurando que la normativa final sea legal y viable.

III. Pautas sobre el formato de la oferta

Para cada experto o experta, el CV presentado no deberá constar de más de cuatro páginas. La oferta conceptual (cuando sea necesaria) no podrá sobrepasar las cinco páginas. En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

FACTURACIÓN

El consultor deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte de la empresa será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota.- La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.